

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19586 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 657/14 por auto de fecha 18/05/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ALONGAR GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., con CIF: B-84379379, con domicilio en C/ Madrid, 85, 4.ª planta, Getafe-Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: administrador concursal D. ENRIQUE VEGA PITA con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Plaza de España, 6, 6.ºF, de Madrid.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: enriquevega@goliat.net

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025582-1